

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

Medidas Cautelares

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

SOLICITANTE: ALEXANDRA ELIZALDE MARIN (Antes: Gladiz Elizalde

Marín)

DEMANDADO: JOSE CELSO ELIZALDE DEL AGUILA

RADICACION: 910013184001-2022-00012-00

Leticia (Amazonas), once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que los Establecimientos de Comercio con razón social BODEGA EL TIGRE con NIT 15885645-2 Matricula Mercantil 4936 y BODEGA EL TIGRE 2 con NIT 15885645-2 Matricula Mercantil 14617, se encuentran debidamente embargados, el Despacho **DECRETA** su secuestro.

Nómbrese como secuestre a la señora **ALEXANDRA ELIZALDE MARIN** identificada con la C.C. No. 41058485; Correo <u>carloseduardoacevedog</u> <u>@gmail.com</u> para que administre los Establecimientos de Comercio antes señalados los cuales se encuentran ubicados en Los Lagos KM 3.5 Cítricos Tangarana.

Para la práctica de la anterior diligencia, se **COMISIONA** al Juzgado Civil Municipal de Leticia (Reparto), con amplias facultades para posesionar secuestre, asignar honorarios provisionales las demás conferidas en el artículo 40 del C. G. del P.

Por secretaría líbrese el despacho comisorio, junto con los anexos e insertos del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENPÍQUE PINZÓN MOLANO

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy <u>12 DE AGOSTO DE 2022</u> se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.

Secretaria.